Esta nueva Lista Provisional será expuesta al público en la sede de la Radio Televisión de Andalucía en el Centro de San Juan de Aznolfarache, así como en las Direcciones y Delegaciones de Canal Sur Radio, S.A., y Canal Sur Televisión, S.A., respectivamente.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer reclamación ante el Director General de lo Empresa Pública Radio Televisión de Andalucía en el plazo de 15 días naturales a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, dirigiendo sus instancias al apartado 149 de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), hociendo entrega de la misma en el Registro de la Empresa Pública o en cuolquiera de los modos señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo.

San Juan de Aznalfarache, 6 de septiembre de 1990.- El Director General, Manuel Melero Muñoz.

FOCUS

CONCURSO Público de méritas para la concesión de un Premio a la mejor tesis doctoral sobre un tema sevillono (**PP. 1275/90**).

La Fundación FOCUS persigue entre sus fines lo promoción de lo cultura, en sus diversas manifestaciones artísticas y científicas, con atención primordial a la conservación, difusión y desarrollo del patrimonio histórico y cultural de Sevilla y su prayección lberoamericana.

En cumplimiento de estos fines, lo Fundación convoca concurso público de méritos pora lo concesión de un premio a la mejor tesis doctoral sobre un tema sevillono.

BASES

Primera. Se establece un premia a la mejor tesis doctoral sobre un tema sevillo, leída durante el curso académico 1989-1990, dotado con 500.000 pesetas.

Segunda. Padrá solicitar este Premio el autor de la tesis. La solicitud se dirigirá al Consejo de Gobierno de la Fundación, con domicilio en Diego de Riaño, 5-5°, Sevilla, antes del 15 de octubre de 1990.

El solicitante acompañará un ejemplar de la tesis, con memoria expresiva de los méritos que a su juicio concurran en ella para optar al premio, e indicará si la ha presentado a otros certámenes o convocatorias y, en su caso, los premias o ayudas a que par ellas se haya hecho acreedor. En la solicitud deberá figurar la fecha de la lectura de la tesis y la calificación obtenida.

En la solicitud deberá autorizarse expresamente a la Fundación para incorporar a su Biblioteca el ejemplar de la tesis premiada y para editarla, en caso de que el Consejo de Gobierno resolviera hacerlo así al conceder el premio.

Desde el 1 de enero de 1991, al 31 del mismo mes y año, los autores de las tesis no premiadas podrán recoger en el domicilio de la Fundación antes indicado las obros presentadas.

Tercera. El Consejo de Gobierno designará un Jurado, cuya composición no se hará pública hasta después de haberse emitido el fallo.

El Jurado elevará sus prapuestas antes del día 1° de diciembre de 1990 al Consejo de Gobierno, y éste resolverá, en definitivo, sobre la concesión del premio antes del día 15 de dicho mes. La resolución podró declarar desierto el Premio, si así se estimose procedente.

Cuarta. La presentación de solicitud para participar en este concurso implica la aceptación de las presentes BASES y de las decisiones del Consejo de Gobierno, que serán inapelables.

Sevilla, marza de 1990

La Fundación FOCUS persigue entre sus fines la promoción de la cultura en sus diversas manifestaciones artísticas y científicas, con atención primordiol a la conservación, difusión y desarrollo del patrimonio histórico y cultural de Sevilla, y su proyección Iberoamericana.

En cumplimiento de estos fines, la Fundación convoca concurso público para la concesión de un premio de pintura.

BASES

Primera. Se establece un Premio de Pintura, dotado con 1.500.000 pesetas.

Segunda. Podrán concurrir a este Premio las pintores nacidos en Andalucía, así como los que hayan trabajodo, trabajen o tengan relaciones de vecindad en ella.

Tercera. El tema para cancurrir a este Premio de Pintura será libre.

Cuarta. Cada pintor podrá presentar una sola obra, que deberá ser original y fechada en el año de la convocatoria.

Quinta. Podrán emplearse para la realización de la obra cuolesquiera de las técnicas de las Bellas Artes.

Sexta. La obra de arte que se presente deberá tener como máximo 300 \times 200 cm. y como mínimo 73 \times 60 cm.

Séptima. De acuerdo con el procedimiento empleado, los cuadros deberán encontrarse en debido estado y enmarcados con un listón o junquillo (máximo de 2 cm.). Las obras se entregorán firmadas en el frente y al dorso, acompañadas de una ficho que contenga su título, medidas, soporte, técnica empleada y nombre del pintor.

Octava. Los obros deberán ser presentadas en el domicilio de la Fundación, Diego de Riaño, 5-5°, Sevilla (Teléfono 442 20 11), en horos loborables (de 9 a 13,00 horas y de 16,00 a 18,00 horas), del 1 al 15 de noviembre de 1990.

Los autores deberán acompañar, en sobre aparte fuera del embolaje, un escrito de solicitud en el modelo que figura en el anexo adjunto, indicando el título del cuadro, medidas, soporte y técnica empleada en éste, así como el nombre, domicilio, dirección completa, teléfono y D.N.I. o Pasaporte del pintor.

La Fundación no responde de defectos en la entrega, ni de los daños producidos por estos defectos.

Novena. Un jurado, integrado por D. Luis de Medina y Fernández, de Córdoba, duque de Santistebon del Puerto, como Presidente, y por D. Sontiago Arbós Ballesté, D. Antonio Bonet Correa, D. Daniel Bilbao Peña, D. Néstor Luján Fernández, D. Vicente Lleó Cañal, D. Joaquín Mencos Guajardo-Fajardo, D. Enrique Valdivieso González y D. Antonio Zambrana Lara, como Vocales, seleccionará entre las obras presentadas las finalistas que optarán al premio que se convoca. Estas obras serán expuestas al público durante los días 14 al 26 de enero de 1991.

Décima. El día 21 de enero de 1991 se hará pública la resolución final del Jurado sobre la concesión del premio, que no podrá ser dividido ni disminuido en su importe. El Jurodo podrá conceder menciones especiales a las obras que, a su juicio, sean acreedoras de ellas.

Decimoprimera. La obra premiada quedará en propiedad de FOCUS, que adquirirá los derechos de edición y reproducción de ella. Desde el 29 de enero de 1991 al 28 de febrero del mismo año los autores de los obras no premiadas podrán recogerlas en los Almacenes de Amado Miguel T.I.S.L., calle Medina y Galnares, 117, 41015 Sevilla (Teléfono 437 1492), en horas laborables (de 8 a 13 y de 15 a 18 horas).

Los gastos de recogida y embalaje correrán a cargo del autor. La Fundación na se hace responsable de la conservación de las obras no retiradas una vez transcurrido el plazo previsto.

Decimosegunda. La presentación de solicitud para participar en este concurso implica la aceptación de las presentes Bases y de las decisiones e interpretación del Consejo de Gobierno y del Jurado, que serán inapelables.

Sevilla, mayo de 1990

ESCRITO DE SOLICITUD

Primer apellido	Segundo apellido		Nombre		
D.N.I. o Pasaporte	Domicilio (calle, número y código postal)				
Provincia	Localidad		Teléfono		
Titulo del cuadro		Medidas del cuadro			
Técnica empleada		Soporte			

Solicito: Ser admitido al Premio de Pintura de la Fundación FOCUS para 1990, cuyas BASES acepto.

De ocuerdo con lo establecido en la Base decimoprimera de lo convocatoria, asumo los gostos de recogida y embalaje y libero a la Fundación de toda responsabilidad por la conservación de la obra presentada en caso de no retirarla ontes del día primero de marzo de 1991.

En Sevilla, a	de naviembre de 1990.	
Fda.:		

AVISO. Rogamas que antes de solicitar números atrasados del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, consulten con el Servicio de Publicaciones y BOJA si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

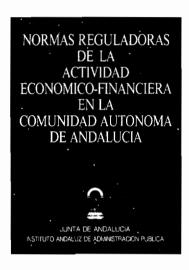
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA FAX: (95) 421 02 89

'PUBLICACIONES

Título:

NORMAS REGULADORAS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICO-FINANCIERA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pablo López Villegas



Contenido:

- Recopilación concordada de normas jurídicas que regulan la actividad económico-financiera de la Administración Autonómica.
- Indice normativo por orden cronológico y por rango.
- Indice analítico.
- Un volumen de 506 páginas.
- Formato: 120 × 170 mm.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública. Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

PVP: 2.500 ptas. (IVA incluido).

Venta: En librerías.

Depósito Legal: SE-1118-1989.

ISBN: 84-7595-059-0



'PUBLICACIONES

Colección: TEXTOS LEGALES



Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Aportodo de Correos nº 100.000. SEVILLA 41071.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1990

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y BOJA. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Arto 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, su importe para los tres meses que restan del año (para el 4° trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 75 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBI-DAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y BOJA, de los ejemplares del BOLETIN OFI-CIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

FRANQUEO	CONCERTADO	núm.	41/63
----------	------------	------	-------